FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTAN° 46/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADOR DE AIRE PARA LA DICOSO"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa *N° 46/2014 de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE*, para la *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADOR DE AIRE PARA LA DICOSO"* Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.
La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
En tal sentido se hace constar en el los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Oferta, Tabla Comparativa de las Ofertas con relación a los requisitos básicos, Análisis Comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, conclusión y la recomendación de Adjudicación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día 04 de noviembre del año en curso, a las ocho hora con treinta minutos se procedió a la realización del acto de apertura de sobres, de lo actuado se ha labrado el Acta N° 89/2014, en la cual se hace constar que se han presentado dos ofertas y es la de: **TECNO FRIO Y CASA LYONS**
Por lo expuesto anteriormente no se realizó la apertura correspondiente, por no contar con la cantidad mínima de tres ofertas requeridas, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentare el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", prorrogándose la apertura para una fecha posterior.

El día 13 de noviembre del año en curso, a las ocho horas con treinta minutos se procedió a la apertura de sobres, presentando su oferta las siguientes empresas:

OFERENTE(S)	MONTO DE LA OFERTA
TECNO FIO de Pascual Torres	**Gs. 3.332.000**
CASA LYONS de Felicita Bernal	**Gs. 760.000**
ROAL ASOCIADOS de Jose Coronel	**Gs. 2.730.000**

Se procedió al acto de Apertura de Oferta y se ha labrado el Acta N° 92/2014, en la cual se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03.

2. EVALUACION DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día 14 de noviembre del año dos mil catorce, en el local del salón de actos de Centro Financiero N°1 Comanjefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, se reunieron los miembros del Comité de Evaluación de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, nombrado por Resolución N°269/14 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 10 de noviembre de 2013, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE : GRAL BRIG PASTOR RUPERTO FERREIRA CARDOZO.
SECRETARIO : TTE INT JOSE DOMINGO ARRUA ALMIRON.
MIEMBROS : TTE 1° INT SONIA FRANCO.
: STTE JM EDER HUMBERTO LOPEZ.

ANALISIS DE LA OFERTA

Se procede al análisis de la oferta siguiendo lo establecido en el Art. 61° **MÉTODO DE EVALUACIÓN** del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".

2.1. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION CON LOS REQUISITOS BASICOS (DOCUMENTOS SUSTANCIALES):

N°	DOCUMENTOS/OFERENTES	Tecno Frio de Pascual Torres	Casa Lyons de Felicita Bernal	Roal Asociados de Jose Coronel
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que las ofertas presentadas por los oferentes **TECNO FRIO de Pascual Torres, CASA LYONS de Felicita Bernal y ROAL ASOCIADOS de José Coronel,** han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación. Por lo que, son susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa.

2.2. SOLICITUD DE ACLARACION Y PROVISION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL

OFERENTE: TECNO FRIO de Pascual Torres.

Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:

Información del Oferente (Formulario N° 10); Información financiera del oferente (Formulario N° 09); Copia de contratos y/o facturaciones anteriores de los dos últimos años, de bienes similares a lo solicitado, años 2012 y 2013.

Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto (*).

Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos (*).

Certificado de no hallarse en quiebras expedido por la Dirección General de Registros Públicos (*).

Documento que deberá ser presentada en caso de que la oferta resulte adjudicada (*).

OFERENTE: CASA LYONS de Felicita Bernal.

Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:

Información del Oferente (Formulario N° 10); Certificado de Cuenta Bancaria original o fotocopia autenticada por escribano público; Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores de bienes similares a lo solicitado; Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de mantenimientos y reparaciones de acondicionadores de aire, con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos dos años (2012-2013), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado. En el caso de que el oferente presente copias de contratos con empresas privadas, dichas copias deberán estar autenticadas por escribano público y acompañada con la fotocopias autenticada por escribano público de la factura legal relacionada a la misma.

Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto (*).

Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos (*).

Certificado de no hallarse en quiebras expedido por la Dirección General de Registros Públicos (*).

Documento que deberá ser presentada en caso de que la oferta resulte adjudicada (*).

OFERENTE: ROAL ASOCIADOS de José Coronel..
Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Copia de contratos y/o facturaciones anteriores de los dos últimos años, de mantenimientos y reparaciones de acondicionadores de aire (2012 y 2013); Información del Oferente (Formulario Nº 10); Certificado de cuenta bancaria original o autenticada; Certificado de Buen cumplimiento de contratos anteriores de bienes similares a lo solicitado; Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (la no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación).
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto (*).
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos (*).
Certificado de no hallarse en quiebras expedido por la Dirección General de Registros Públicos (*).
Documento que deberá ser presentada en caso de que la oferta resulte adjudicada (*).

Las firmas **TECNO FRIO de Pascual Torres y CASA LYONS de Felicita Bernal** han presentado todos los documentos solicitados, en el tiempo establecido.

La firma **ROAL ASOCIADOS de José Coronel,** no han dado cumplimiento a la presentación satisfactoria de los documentos formales solicitados para la evaluación, a través de la nota Nº 31 del 18 de noviembre del 2014 del Comité de Evaluación, a través de la UOCNº1 Comando en Jefe, (Copia de contratos y/o facturaciones anteriores de los dos últimos años, de mantenimientos y reparaciones de acondicionadores de aire (año 2012), Certificado de Buen cumplimiento de contratos anteriores de bienes similares a lo solicitado año 2012), conforme al Anexo "B" Datos de la Contratación DDLC, punto 20. Inc d), de la Carta de Invitación, por lo que este comité no cuenta con los elementos suficientes para continuar con la evaluación de las ofertas de estas empresas, por consiguiente, su oferta queda descalificada.

2.3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARIMETICOS

De acuerdo al análisis realizado no fue necesaria la solicitud de aclaración, en lo que se refiere a la corrección de errores aritméticos (Art. 59 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas").

2.4. ANALISIS COMPARATIVO DE LA OFERTA RESPECTO AL PRECIO

La firma **CASA LYONS de Felicita Bernal** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, en los Ítems Nº 1 y 2, seleccionándose provisoriamente la misma.
Se anexa planilla de Precios.

2.5. CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS

Seguidamente, este Comité analizó en detalle las ofertas evaluadas como la más baja, para verificar su cumplimiento con los demás requisitos del llamado, y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa.

2.5.1. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Item	DENOMINACION	Casa Lyons	TECNO FRIO de Pascual Torres
1	Reparación y Mantenimiento de AA para la DICOSO	No Cumple	Cumple

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que:
Ítem Nº1 Reparación y Mantenimiento de AA de Ventana: la oferta presentada por el oferente **CASA LYONS de Felicita Bernal**, establecida como la más baja, no cumple debido que no coincide la lista de precios presentado con la planilla de precios Unitarios por Servicios y Repuestos Ofertados, que por nota Nº 31 del 27 de noviembre del 2014 del Comité de Evaluación, a través de la

UOCN°1 Comando en Jefe, se solicita la aclaración de la misma, por la cual no se ha recibido ninguna contestación; por lo que la oferta, queda descalificada.

Seguidamente se evalúa la siguiente oferta establecida con el precio más bajo, presentada por el Oferente **TECNO FRIO de Pascual Torres**, cuya oferta cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.,

Ítem N°2 Reparación y Mantenimiento de AA Tipo Split: la oferta presentada por el oferente **CASA LYONS de Felicita Bernal**, establecida como la más baja, no cumple debido que no coincide la lista de precios presentado con la planilla de precios Unitarios por Servicios y Repuestos Ofertados, que por nota N° 31 del 27 de noviembre del 2014 del Comité de Evaluación, a través de la UOCN°1 Comando en Jefe, se solicita la aclaración de la misma, por la cual no se ha recibido ninguna contestación; por lo que la oferta, queda descalificada.
Seguidamente se evalúa la siguiente oferta establecida con el precio más bajo, presentada por el Oferente **TECNO FRIO de Pascual Torres**, cuya oferta cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.,

2.5.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

SITUACIÓN FINANCIERA	TECNO FRIO de Pascual Torres	
	Ratios %	
Ratio de liquidez	41,94	Cumple
Ratio Endeudamiento	0,57	Cumple
Ratio de Rentabilidad	0,47	Cumple

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **la oferta cumple** con los análisis de Situación Financiera, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación, por lo que es susceptible de ser analizada en la siguiente etapa.

2.5.3. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA Y DE LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	TECNO FRIO de Pascual Torres
Presentó copias de contratos con Entidades estatales.	Cumple

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **la oferta cumple** con la Capacidad Técnica Financiera y de la Experiencia, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación, por lo que es susceptible de ser analizada en la siguiente etapa.

3. CONCLUSIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante se concluye que la firma **TECNO FRIO de Pascual Torres.,** cumple de conformidad con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

El Art. 34° Inc. "C" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dice que *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con el numero de indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes...; d)...,*

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda:

a) Adjudicar los ítems N°1 (Mantenimiento y Reparación de Acondicionador de aire de ventana) y el ítem N°2 (Mantenimiento y Reparación de Acondicionador de aire tipo Split), a la firma **TECNO FRIO de Pascual Torres**

5. FECHA, LUGAR DE ELABORACION Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 01 de diciembre de 2014, en el salón de actos de Centro Financiero N°1 Comanjefe. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación

JOSE DOMINGO ARRUA ALMIRON
TTE INT - Secretario

SONIA FRANCO.
TTE 1° INT - Miembro

EDER HUMBERTO LOPEZ
STTE INT - Miembro

GRAL BRIG PASTOR RUBERTO FERREIRA CARDOZO
PRESIDENTE COMITÉ EVALUACION